



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11421 /2016.-

ARICA, 12 DE JULIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 16311, de fecha 15 de Septiembre de 2015, que aprueba programa denominado "Conciencia Turística en la ciudad de Arica".
- b) Decreto Alcaldicio N° 210, de fecha 06 de Enero de 2016, que modifica el Decreto alcaldicio N° 16311, de 2015.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4161, de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 16311, 2016.
- d) Memorándum N° 151, de fecha 07 de Julio de 2016, de la Dirección de Turismo, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 4161, de 2016.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 4161, de fecha 2016, respecto al programa denominado "Conciencia Turística en la ciudad de Arica", en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
Bolsas Ecológicas	22.02.001	Textiles y acabados textiles	Área de de Gestión N° 6	2.100.000

DEBE DECIR:

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	AREAS DE GESTIÓN	MONTO \$
Bolsas Ecológicas	22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de de Gestión N° 6	2.100.000

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270